 MINVIVIENDA	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS</b>  <b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL</b>	Versión: 4.0
		Fecha: 09/07/2018
		Código: GDC-F-19

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la notificación personal del Auto de Apertura a Pruebas respecto al Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3. causal 2.9 del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra de los siguientes beneficiarios, es de aclarar que la notificación no efectuada personalmente dado que se encontraba cerrado o firmo un tercero.

El Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO**, para dar a conocer la existencia del oficio de la referencia, a los hogares objeto de investigación, los cuales se encuentran representados por la persona natural que se individualiza seguidamente, en su condición de titular.


CIUDAD	PROYECTO	TITULAR	CEDULA	CAUSAL
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	LUZ DARY GOMEZ GALEANO	43094658	CERRADO
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	JESUS DANIEL MACHADO GOMEZ	5844297	CERRADO
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	MARIA SOLEDAD AGUIRRE DE ROJAS	23487863	CERRADO
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	JHONATAN MANCERA	79850887	CERRADO
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	JULIO LOPEZ MARTINEZ	7618146	CERRADO
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	JOSE VICENTE CAMPOS PARRA	7725021	CERRADO
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	ARELIS GARCIA PEREZ	33216866	CERRADO
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	ELENA FORERO DE RAMIREZ	20697377	CERRADO
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	MILDER CAUSIL TORRES	52871668	CERRADO
BOGOTA D.C.	LAS MARGARITAS	PAOLA ANDREA CASTILLO RINCON	52662254	CERRADO

Adicional a la remisión del Aviso a la dirección registrada por el beneficiario, el mismo se fija en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Dada la naturaleza y funcionalidad de la contestación el cual no constituye un Acto Administrativo decisorio, no cabe la interposición del recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011.

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**  
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3214  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)



	<p align="center"><b>NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS</b></p> <p align="center"><b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL</b></p>	Versión: 4.0
		Fecha: 09/07/2018
		Código: GDC-F-19

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

**Fecha de fijación:** miércoles, 17 de octubre de 2018.

**Fecha de desfijación:** miércoles, 24 de octubre de 2018.

  
**ARELYS BRAVO PEREIRA**  
 Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Carlos Lara   
 Revisó: Cindy Forero 

